

VIEJAS PRÁCTICAS CORPORATIVAS EN UN NUEVO RÉGIMEN POLÍTICO (A PROPÓSITO DEL PEMEXGATE)

Lorenzo Arrieta Ceniceros

Resumen

Se estudia el proceso de desgaste del sector obrero en el Partido Revolucionario Institucional y en el propio sistema político. En la primera parte se analizan las pugnas internas para ocupar puestos de dirección o candidaturas; sus aportaciones para respaldar las acciones partidistas; el significado de las prácticas de los dirigentes en el Congreso de la Unión, y sus relaciones con la esfera gubernamental. En la segunda, las funciones desempeñadas por dicho sector en distintas instituciones públicas, debido a su influencia en la política laboral y económica del país; los arreglos de los dirigentes sindicales —como gestores laborales— para legitimar su actuación ante los miembros de sus organizaciones, y su papel estratégico para que los gobiernos lograran sortear los efectos de la crisis económica, al punto de condicionar su respaldo a las medidas económicas.

Abstract

The author analyses the wearing away process of the workers sector inside the Institutional Revolutionary Party (PRI) and also in Mexico's political system. In the first part the internal fights for directive positions and for political candidacies are analyzed, as well as the workers sector contribution to support the PRI's actions; the meaning of its leaders practices in the national Parliament, and their relations with the Federal Government. In the second part the analysis delves into the functions performed by the workers sector in several public institutions, due to its influence in Mexico's economic and labor policies, as well as the arrangements made by union leaders —as labor middlemen— for the legitimation of their actions in front of their supporters. In addition, the strategic role played by this sector in order to help the Government to surpass the effect of the economic recession, conditioning their support to measures of economic policy.

1. Introducción

Los sucesos en torno a la indagación del manejo del presupuesto en PEMEX han motivado expectativas de distinta índole, en tanto permitieron descubrir varias anomalías en las prácticas de sus funcionarios, que a pesar de tenerse noticias de ellas no imaginábamos su magnitud, ni sus implicaciones; lo mismo cabe indicar para los miembros del PRI y del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), copartícipes en el problema. Sin embargo, la operación familiarmente denominada PEMEXGATE¹ no debe verse sólo en términos de la corrupción en las acciones; tampoco cabe destacar únicamente la impunidad de quienes ejerciendo poder tienden a cometer abusos con él.

Gracias a los esfuerzos de la sociedad para establecer transparencia del funcionamiento de las instituciones, conocimos los arreglos que fueron capaces de entablar los directivos de la empresa estatal con el sindicato a fin de garantizar a éste apoyos económicos considerables; además, nos percatamos del alcance de las decisiones que tomaron los dirigentes del STPRM respecto a los recursos económicos con fines políticos, y fue oportuna la intervención del Instituto Federal Electoral para detectar los excesos en que incurrió el PRI en su campaña electoral del año 2000, a causa del respaldo otorgado por el propio sindicato.

Las cuestiones que originalmente involucraron a PEMEX y al STPRM pronto indicaron que aquéllas desbordaban los vínculos entre ambas entidades. De esta forma, en este estudio se revisa la actuación de los dirigentes petroleros en distintos ámbitos, como miembros del PRI y en su papel de legisladores; las implicaciones que tuvo el hecho de canalizar recursos del sindicato hacia la campaña presidencial del Partido Revolucionario Institucional; en especial a la cobertura que este partido precisó crear para defender a los sindicalistas de las sanciones y de los golpes políticos recibidos en la Cámara de Diputados.

¹ El término se acuñó tomando como referencia al escándalo *Watergate* (1974), acontecimiento que refiere el descubrimiento de actos de espionaje (y corrupción) que implicaba al presidente de Estados Unidos, Richard Nixon. Por extensión, el término se emplea para designar acciones fraudulentas en que intervienen funcionarios públicos.

Un punto más es el grado de estabilidad en que se encuentran las instituciones encargadas de sancionar los delitos. Ellas actuaron independientemente de las implicaciones políticas, y de los intereses de quienes infringieron las leyes.

Los sucesos atingentes a PEMEX y al STPRM fueron atendidos de manera conveniente por las instituciones públicas, a causa de los cambios del régimen político en México desde hace algunos años. Cada uno de los problemas debieron resolverse por la autoridad competente, y fueron motivo de complicados debates en el Congreso. Sin embargo, en ambos casos se siguieron reglas precisas, y de ningún modo se han atendido instrucciones exclusivas del presidente de la República o de un determinado funcionario del gobierno.

Para comprender la trascendencia de las acciones de los dirigentes sindicales, es preciso ubicar a éstos en sus relaciones con el sistema político; más aún tratándose de los representantes del sindicato petrolero, uno de los más importantes del país. Carlos Romero Deschamps, secretario general del STPRM, y Ricardo Aldana Prieto, tesorero del CEG del mismo sindicato, son muestra de líderes que se mueven en la política nacional: controlan y canalizan las inquietudes laborales en su organización; proporcionan el soporte social del PRI; e intervienen en espacios públicos en donde se toman decisiones que repercuten socialmente, como la Cámara de Diputados y la de Senadores.

De acuerdo con los asuntos aquí tratados, tendremos la oportunidad de apreciar el estado en que se siguen presentando las relaciones del PRI con algunos de sus sindicatos, por vía de las prácticas de sus dirigentes. Dichos dirigentes han disminuido su importancia para el sistema político mexicano, pues de ser considerados otrora piezas claves en ése, ahora son parte de una maquinaria política y laboral resistente a transformarse. En fin, lo mencionado nos permite afirmar que el corporativismo sigue vigente en México.

Los problemas en donde estuvieron implicados Romero Deschamps y Aldana fueron utilizados en su momento para que el PRI entrara en acuerdos con integrantes de otros partidos y del gobierno federal; incluso, el tema provocó que las fuerzas políticas representadas en el Congreso canalizaran varias cuestiones de su competencia.

No está por demás advertir que el cambio experimentado por el régimen nos ha permitido conocer por la prensa nacional el curso seguido por el llamado PEMEXGATE en la prensa nacional. Por cerca de dos años los diarios han tratado los acontecimientos en sus propios escenarios, publicando extensas notas; reproduciendo documentos oficiales y entrevistas a los actores participantes.² De ahí que esté plenamente justificado basar parte de nuestros planteamientos en la información localizada en la prensa.

2. Malversación de fondos en PEMEX.

Origen del conflicto

A partir del interés que presentó el gobierno de Vicente Fox sobre la situación en que se encontraba PEMEX, una de las empresas estatales estratégicas para la economía nacional, se giraron instrucciones para organizarle varias auditorías que permitieran conocer cabalmente el estado de sus finanzas.

Las investigaciones las emprendió la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), encabezada por Francisco Barrio Terrazas, y entre los resultados que más sorprendieron fue la desviación de fondos de PEMEX hacia el STPRM por la cantidad de mil 100 millones de pesos, entregada en dos grandes partidas: 640 millones en junio del año 2000, y 460 millones en el mes de septiembre del mismo año.

²El periodismo especializado que se practica cada vez más en México, permite que los reporteros de cada una de las fuentes atendidas nos proporcionen información abundante sobre los sucesos. Para ilustrar la aseveración, tomemos el diario *La Jornada*, editado en el Distrito Federal. En él hemos podido contabilizar a 23 reporteros tratando el tema PEMEXGATE, desde la fecha en que éste se hizo público; así dichos profesionales han dado seguimiento a la información generada, entre otros lugares, en los tribunales judiciales; en las cámaras de Diputados y de Senadores; en las secretarías de Estado implicadas; en el IFE; en el PRI y otros partidos políticos; en PEMEX; en el STPRM y distintos ámbitos laborales; etcétera. No se pierdan de vista, además, las notas generadas por las corresponsalías que el diario tiene en los estados. Otros periódicos nacionales serios igualmente hicieron el seguimiento del problema, por lo que es factible utilizarlos.

Cuando la SECODAM pidió la intervención de la Procuraduría General de la República (PGR) para hacer las indagaciones pertinentes, ésta estableció que los mil 100 millones entregados al sindicato habían sido autorizados por su director general y directores y subdirectores corporativos; de tal cantidad, 640 millones se otorgaron en calidad de préstamo, en tanto el STPRM precisaba hacer frente a problemas legales a los que estaba obligado. Dicho préstamo se reintegraría a la empresa estatal en 20 mensualidades, cada una de ellas por 32 millones de pesos.³

Según la PGR, de los 640 millones de pesos, 500 millones fueron entregados al PRI para ser utilizados en la campaña presidencial de Francisco Labastida Ochoa. La cantidad fue entregada mediante 10 cheques a empleados del partido. Así, considerando la Procuraduría la posibilidad de que las transacciones estuvieran relacionadas con operaciones provenientes de recursos ilícitos (lavado de dinero), de inmediato turnó el caso a la Unidad Especializada contra la Delincuencia Organizada (UEDO).

La explicación de los directivos de PEMEX para justificar la transferencia de los mil 100 millones de pesos al STPRM era que habían servido para saldar compromisos contractuales de los años 1997 a 1999. De aquella cantidad millonaria debía descontarse el préstamo por 640 millones.

En la averiguación previa, la PGR también estableció que los convenios y los montos pactados fueron ilícitos, pues los funcionarios de la empresa habían dispuesto recursos no presupuestados; distrajeron dinero de partidas específicas y "...se confabularon funcionarios públicos y dirigentes sindicales para distraer de su objetivo dinero del erario."⁴

La primera controversia a resolver fue determinar si los directivos de PEMEX estaban obligados o no a obtener la anuencia del Consejo de Administración de la empresa y de la Secretaría de Hacienda para hacer las transferencias. En tanto que éstas eran consideradas

³ Copia de la denuncia interpuesta por la SECODAM, foja 29, reproducida en *La Jornada*, 24 de enero de 2002, p. 8.

⁴ Averiguación de la PGR/UEDO/102, reproducida en *La Jornada*, 22 de septiembre de 2002, p. 4

extraordinarias, debían hacerse gestiones especiales para obtener los recursos requeridos, y al parecer ninguno de los altos funcionarios de PEMEX se preocupó en hacerlas. Por tal motivo, la PGR instauró proceso penal en contra de Rogelio Montemayor Seguy, ex-director general; Juan José Domene, ex-director Corporativo de Finanzas; Julio Pindter, ex-director de Relaciones Laborales; Carlos Juaristi y Manuel Gómez Peralta, ex-director y ex-subdirector Corporativo de Administración, respectivamente. A todos ellos se les giró órdenes de aprehensión y auto de formal prisión por el delito de peculado y ejercicio indebido del servicio público.⁵

Corresponde destacar que independientemente a que existan medidas legales para respaldar las gestiones emprendidas por los funcionarios de PEMEX, existen condiciones para tomar decisiones sobre el manejo de cantidades importantes de dinero, recurriendo a lo laxo de la propia legalidad y a prácticas discrecionales. Además, la costumbre de tener convenios involucrando a PEMEX y al STPRM era cosa del pasado.

De acuerdo con las explicaciones emitidas por Montemayor Seguy en su defensa, los artículos 11 y 13 de la *Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos* le daban facultades para otorgar al sindicato el préstamo por los 640 millones de pesos. Por otro lado, "...no hay ninguna disposición legal que condicione los préstamos al sindicato que otorgue el director de PEMEX [tampoco] a que éste verifique la autenticidad de los motivos de su otorgamiento."⁶ Para asegurar solvencia económica de la empresa a fin de cumplir con sus compromisos, Montemayor solicitó a la Secretaría de Energía, en su calidad de Coordinadora Sectorial, realizara las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual no representó el mayor problema.

⁵ Solamente pudo aprehenderse y encarcelar a Gómez Peralta, aunque pudo salir libre pagando una fianza de 35 millones de pesos. Los demás funcionarios escaparon y se sabe que están escondidos en Estados Unidos de Norteamérica. Hasta la actualidad, el gobierno mexicano realiza los trámites legales para su extradición, en especial de Rogelio Montemayor.

⁶ Documento presentado a la PGR por abogados de Rogelio Montemayor en *La Crónica*, 30 de enero de 2002, p. 6.

Con seguridad bastó que Rogelio Montemayor informara en forma escueta al Consejo Administrativo de PEMEX sus decisiones tomadas sobre los recursos canalizados al sindicato para librar cualesquiera de las restricciones legales. Tampoco hay que descartar que los miembros del Consejo estuvieran plenamente de acuerdo con los compromisos asumidos por Montemayor.⁷

Por parte del STPRM quienes participaron directamente en la firma de los convenios con PEMEX fueron Carlos Romero Deschamps y Ricardo Aldana Prieto. Otros integrantes fueron: Jesús Olvera Méndez, secretario de la Sección 1 de Ciudad Madero, Tamaulipas, y diputado local de Tamaulipas; Fernando Pacheco Martínez, dirigente de la Sección 24 de Salamanca, Guanajuato, y Pablo Pavón Viñales, dirigente de la Sección 10 de Minatitlán, Veracruz.

Debido al rango de los puestos ocupados por Romero Deschamps y Aldana Prieto en el sindicato, les correspondió recibir las sumas cuantiosas por parte de PEMEX, y también disponer en qué emplearlas. Por estos motivos la PGR los señaló como los principales responsables de haber acordado con los funcionarios de la empresa las operaciones ilegales, por lo que procedió a acusarlos penalmente por los delitos de peculado y uso indebido de atribuciones y facultades. La PGR también abrió otra indagatoria en la UEDO contra los líderes a partir de suponer que habían efectuado operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Por considerar que Romero y Aldana habían desviado los 500 millones de pesos hacia el PRI para contribuir a los gastos de campaña de Francisco Labastida del año 2000, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales resolvió consignarlos por el delito de peculado electoral.

A causa de la cantidad de delitos acumulados por los dirigentes sindicales, la PGR promovió ante un juez en materia penal las ór-

⁷ De 1999 y hasta las elecciones de 2000, la presidencia del Consejo de Administración recaía en el secretario de Energía, Luis Tellez. Otros integrantes del Consejo eran los secretarios de Hacienda, José Ángel Gurría; de Comercio, Herminio Blanco, y el director de CFE, Alfredo Elías Ayub.

denes de aprehensión en su contra; aunque no procedió debido al cargo de diputado federal del primero y al de senador del segundo. De ahí la necesidad de la Procuraduría de solicitar el desafuero de los legisladores, procediéndose igual en contra del diputado local de Tamaulipas, Jesús Olvera.⁸

En cuanto a la intervención de las autoridades en contra del PRI, se procedió a inculpar a quienes fungieron como intermediarios en recibir el dinero por parte del STPRM, que provenía de los fondos de PEMEX. Entre los principales priístas infractores estaban Jorge Cárdenas Elizondo y Alonso Bretón, ex-secretario y ex-subsecretario de Finanzas del partido, respectivamente, por tanto encargados de los ingresos y egresos durante la campaña presidencial de Labastida Ochoa; Joel Hortiales, empleado de la misma Secretaría; Carlos Almada, ex-secretario de Elecciones; y Alonso Veraza, quien actuó como coordinador administrativo de la Secretaría de Elecciones y trabajó bajo las órdenes de Almada.⁹ Todos ellos se hicieron merecedores de órdenes de aprehensión, destacando la referente a peculado electoral.¹⁰

3. Prácticas corporativas del Sindicato Petrolero

El STPRM es una de las organizaciones de mayor importancia que pertenece al sector obrero del PRI, además sostiene fuertes vínculos con la CTM y el Congreso del Trabajo. No debe extrañarnos, por tanto, que exista identificación de intereses entre los dirigentes del sindicato petro-

⁸ Revítese *La jornada*, 11 de septiembre de 2002, p. 3; y del 6 de octubre de 2002, p. 3.

⁹ A estos individuos también se les investigó su participación en la organización del sorteo denominado *Milenio*, para que el PRI recabara fondos y subsanara los gastos de la campaña electoral del año 2000. De acuerdo con las indagaciones de la PGR, el sorteo en cuestión presentó varias irregularidades, y comprobó que se había defraudado a los participantes. Por lo cual, los 500 millones de pesos que el PRI recibió del sindicato se quisieron justificar como generados por el sorteo.

¹⁰ *La jornada*, 19 de enero de 2002, p. 4; y 6 de octubre de 2002, p. 3.

lero con los del Revolucionario Institucional. Entre los compromisos que el sindicato debe asumir por pertenecer a la estructura del PRI, está intervenir activamente en las campañas electorales federales y estatales, asistiendo a actos proselitistas, pero sobre todo aportando recursos económicos que contribuyan a sufragar los gastos de los candidatos.

El financiamiento que el sector obrero canalizaba al partido, y en forma coyuntural a las campañas políticas, siempre fue redituable tanto para el propio PRI como para los dirigentes. El partido podía garantizar su presencia en la política nacional; los segundos tenían la oportunidad de arribar a las instituciones públicas. El respaldo de los dirigentes a los candidatos de su partido lo han hecho siempre desde los órganos directivos, debido a la costumbre de participar en el Comité Ejecutivo Nacional y en las distintas comisiones políticas donde se toman las decisiones más importantes; por lo demás, auspician a los candidatos de su preferencia, convencidos que cosecharán privilegios.

En la medida que en México se presenta una mayor competencia entre los partidos políticos, y que es cada vez más complicado emplear los recursos públicos sin control —como lo acostumbraba—, el PRI, los institutos políticos, tienen necesidad de conseguir financiamiento para desarrollar sus respectivas campañas electorales. El proceso en el 2000 fue difícil para todos los partidos políticos pues debieron demostrar su capacidad valiéndose de sus propias fuerzas, y de sus propios medios económicos. En especial, el reto obligó al Revolucionario Institucional a sortear dificultades que no había acostumbrado hacer en toda su historia: racionalizando sus finanzas e intentando generar un patrimonio propio. Por supuesto, la operación de los 500 millones de pesos, concertada entre el sindicato petrolero y funcionarios priístas aún se inscribe en su viejo acuerdo de ayuda mutua.

La operación muestra el grado de preocupación en que se hallaban los miembros del PRI; a toda costa quisieron asegurar su capacidad financiera sin importarles caer en la ilegalidad. La competencia por ganar la presidencia de la República con Francisco Labastida como candidato bien valía la pena.

En estas circunstancias se inscribe el papel desempeñado por las

asociaciones civiles organizadas en el partido para recaudar fondos para la campaña de Labastida —las principales fueron Nuevo Impulso e Impulso Democrático, las cuales encabezaban Emilio Gamboa Patrón y Guillermo Ruiz de Teresa, respectivamente—, mismas que se relacionan con el dinero que el sindicato de petroleros canalizó al PRI, en tanto que sus integrantes fueron los encargados de recibir los cheques expedidos por el STPRM, respaldando la suma total de 500 millones de pesos.

Como ya se refirió, entre los responsables de disponer el dinero obtenido aparecía Jorge Cárdenas, secretario de Finanzas del Revolucionario Institucional, quien además desempeñaba el cargo de Secretario Técnico de las dos asociaciones civiles.¹¹

Si en años anteriores los dirigentes de los sindicatos agrupados en el sector obrero del PRI mostraban interés porque su partido desempeñara un papel decoroso en los comicios en que intervenía, contribuyendo en varias tareas,¹² en el 2000 debían concentrarse en sacar adelante el problema. De acuerdo con las condiciones políticas en el país, los dirigentes comprendieron los riesgos por librar en la contienda, de ahí su esfuerzo en probar todas las estrategias y argucias a su alcance para que los candidatos priístas pudieran llegar a triunfar. Lo que estaba en juego era impedir que se descubriera el trasfondo poco claro de sus prácticas políticas y sindicales. En el caso del sindicato petrolero serían

¹¹ Los funcionarios del PRI que actuaron como operadores directos de los fondos fueron Joel Hortiales, Coordinador Administrativo; Gerardo Trejo, asistente de la Secretaría de Finanzas; Elpidio López, director de Ingresos y Egresos; entre otros. La mayoría de ellos fue aprehendido bajo el cargo de peculado electoral. Revisese *La Crónica*, 15 de mayo de 2003, p. 11.

¹² Los dirigentes obreros organizaban concentraciones políticas con los miembros de sus organizaciones, a fin de mostrar los respaldos sociales que los candidatos requerían; realizaban campaña de afiliación de trabajadores y familiares; adquirían compromisos para costear propaganda diversa; y fomentaban reuniones con los candidatos para establecer compromisos mutuos. Para ampliar el tema, consúltese: Lorenzo Arrieta Ceniceros, "Descalabro y continuidad del sector obrero del PRI. Persistencia del corporativismo", en *Estudios Políticos*, núm. 34, México, UNAM/FCPyS, septiembre-diciembre, 2003, pp. 119-175.

evidentes las sumas millonarias que comúnmente recibían de la empresa sin plena justificación, incluyendo las entregadas en calidad de préstamo.

Debe insistirse que el STPRM y otros sindicatos de industria (ferrocarrileros, electricistas, mineros, petroquímica) lograron ocupar, como sector obrero, un lugar especial dentro del PRI por comprometer su respaldo al partido en todas las competencias electorales. A cambio de que los sindicatos en cuestión otorgaran la fuerza social indispensable, los dirigentes laborales adquirirían facilidades para acceder al poder político. Es claro que las organizaciones siempre representaron, para los directivos del Revolucionario Institucional, una importancia social y política explicable, entre otras cosas, por el número de trabajadores a ellas afiliadas; por su distribución en el país, y por estar comprendidas en empresas estratégicas.

Respecto al peso cuantitativo de los sindicatos, ilustremos el asunto con algunas cifras del STPRM. Cuenta con una plantilla laboral de aproximadamente 160 mil elementos, de los cuales 90 mil son trabajadores activos, 40 mil son transitorios y los restantes son jubilados.¹³ Todos ellos están distribuidos en las 36 secciones sindicales; las principales son las de Veracruz; Salamanca, Guanajuato; Tabasco; Caborca, Nuevo León; Tamaulipas, y el Distrito Federal. Para tener idea de la cantidad de dinero que el sindicato maneja, indiquemos tan sólo su ingreso por concepto de cuotas: en el año 2000 ascendió a 267 millones 379 mil 600.¹⁴ El monto es reunido con descuentos entre 80 y 200 pesos a cada trabajador.

Con frecuencia los afiliados se veían obligados a realizar aportaciones extraordinarias para que el sindicato sorteara los compromisos

¹³ Cifras indagadas por *El Financiero*, 17 de marzo de 2003, p. 22.

¹⁴ Datos según la investigación realizada por autoridades judiciales, reproducida en *La Jornada*, 27 de julio de 2002, p. 17. De acuerdo con Julio César Rodríguez, presidente de la Asociación Nacional Democrática de Trabajadores Petroleros (ANDPT), el STPRM obtiene por cuotas 23 millones mensuales (273.6 millones al año), cifra a la que debe agregarse 7.6 millones por aportaciones a la caja de ahorro (91 millones al año). La suma total por año asciende a 365 millones de pesos. Véase *La Jornada*, 14 de septiembre de 2002, p. 6.

asumidos con el partido a favor de las campañas. Los fondos de las arcas sindicales han permitido que los dirigentes obreros se involucren en hazañas que exijan canalizar recursos, como son las campañas políticas. Por su parte, en el año 2000 el PRI tenía razones de sobra para recurrir a su sector incondicional.

Entendemos que los dirigentes sindicales son simples administradores de las cuotas aportadas por los trabajadores y no pueden decidir autónomamente sobre su destino. En la mayoría de las organizaciones existe la obligación de rendir cuentas a los asociados, pero dado el autoritarismo dominante en aquellas no siempre se cumple con las disposiciones estatutarias; situación que permite a los secretarios generales resolver ellos solos cómo emplear el patrimonio colectivo. Por lo anterior, la decisión de Carlos Romero Deschamps de gestionar el préstamo del STPRM con PEMEX, avalado por las cuotas sindicales no deja duda de su arbitrariedad; peor aún si consideramos que Romero tampoco planteó a la asamblea de su sindicato entregar parte de sus fondos al PRI.

Los arreglos que salieron a la luz pública realizados entre los funcionarios de PEMEX y los miembros del Comité Ejecutivo General del STPRM, corroboran los respaldos mutuos que tradicionalmente se han proporcionado el Estado mexicano y los sindicatos. Los mil 100 millones de pesos que la empresa entregó a los petroleros en el año 2000, fueron justificados para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato colectivo de trabajo; inclusive para enfrentar el litigio con una empresa norteamericana.¹⁵ Lo grave del asunto es que, según los implicados, dichas obligaciones siempre se han efectuado; y aún siguen vigentes en el gobierno de Vicente Fox.¹⁶

¹⁵ Los apoyos que el STPRM recibió por la empresa comprenden prestaciones de diversa índole: financiamiento de planes de construcción de casas habitación; edificios sindicales; canchas; clínicas; además de organización de festejos y ceremonias del sindicato. Véase correspondencia interna del 3 de abril de 1992, dirigida a la Gerencia de Tesorería de PEMEX, en *La Jornada*, 27 de septiembre de 2002, p. 12. En cuanto a los recursos extras requeridos por el sindicato, éstos sirvieron para pagarle a la empresa *Arribal Limited* la demanda por el incumplimiento de un contrato para abastecerla de combustible residual. Información completa en *La Jornada*, 25 de enero de 2002, p. 8.

¹⁶ Ricardo Aldana reveló que durante la administración de Fox han seguido fir-

Los vínculos estrechos entre el PRI y su sector obrero provocaron que la dirección y destacados miembros del partido manifestaran su respaldo a los líderes petroleros, en especial a Romero Deschamps y a Ricardo Aldana; asimismo, rechazaron las imputaciones que el gobierno de Vicente Fox hacía en contra de los dirigentes, y que el tricolor estuviera implicado en la malversación de dinero realizada por Romero y Aldana. En adelante necesitaba echar mano de las relaciones corporativas para salvar la situación que afectaba a uno de sus pilares más fuertes, como era el STPRM.

En un principio, la reacción de los priístas en contra del gobierno en funciones fue radical; pensaban que las inculpaciones orquestadas respondían a una revancha de Fox y del PAN, a una “declaración de guerra política”, según Humberto Roque Villanueva.¹⁷ La consideración no distaba mucho de ser verdad en tanto que el presidente no quería perder la oportunidad de exhibir parte de los desastres que habían provocado en el país los gobiernos emanados del PRI; para tal efecto, bastaba señalar el mal manejo financiero de PEMEX, al mismo tiempo que se descubrían las fuentes de financiamiento empleadas por el Revolucionario Institucional para sostenerse.

El disgusto entre los priístas llegó al extremo de que algunos de ellos plantearon la posibilidad de romper con el gobierno foxista. Esta aseveración fue una amenaza para advertirle al jefe del Ejecutivo la magnitud del disgusto en las filas del PRI, pero ante todo se proponían dar cuenta de sus planes defensivos que estaban dispuestos a organizar. En todo caso, la magnitud del problema que se les estaba presentando a los dirigentes petroleros, y en consecuencia, al Revolucionario Institucional, permitió la cohesión entre sus miembros: los 17 gobernadores y todos los senadores y diputados priístas manifestaron un incondicional apoyo al sindicato petrolero.

Con este aval, la Comisión Política Permanente del partido deter-

mando convenios con PEMEX, por cantidades “...a lo mejor hasta mayores a los mil millones de pesos...”, *La Jornada*, 11 de septiembre de 2002, p. 5.

¹⁷ Entrevista con Roque Villanueva en *La Jornada*, 22 de enero de 2002, p. 6.

minó dar un “respaldo institucional” al STPRM con el argumento de que el gobierno no podría comprobar la ilegalidad de la transferencia de PEMEX al sindicato.¹⁸ Empero, el apoyo incondicional expresado no era tal, ya que Roberto Madrazo en su papel de presidente del CEN, aclaró que el respaldo y defensa del partido hacia los líderes petroleros siempre debía hacerse bajo el estricto cumplimiento de las leyes, ya que no existía interés de solapar a quienes las hubieran infringido. Madrazo cuidó así de deslindar las responsabilidades del instituto político, en el caso de una eventual culpabilidad de Romero y de Aldana. La aclaración fue considerada pertinente debido a que se deseaba salvaguardar el prestigio del partido durante las elecciones intermedias a realizarse en junio de 2003, aparte de que el dirigente político deseaba dar a conocer al gobierno de Fox su posición oficial para emprender negociaciones sobre ese problema y otros más que estaban señalados en la agenda elaborada entre el tricolor y el gobierno federal.¹⁹

4. El tortuoso camino para el desafuero y el castigo al desacato a la Ley Electoral

Una vez que las autoridades judiciales reunieron los expedientes con las evidencias para inculpar a los dirigentes sindicales, se requirió cumplir el requisito legal de pedirle a la Cámara de Diputados les retirara el fuero. Solamente resolviendo favorablemente la petición podrían hacerse efectivas las órdenes de aprehensión expedidas en su contra.

¹⁸ *La Jornada*, 29 de junio de 2002, p. 6.

¹⁹ Por esta fecha se sabía que Roberto Madrazo y Elba Esther Gordillo mantenían un acercamiento con el gobierno de Fox para tratar lo correspondiente a algunas reformas económicas de primer orden, como la energética. También Madrazo estaba preocupado por tratar con el mismo gobierno una salida decorosa en el caso de los petroleros. Sobre esto último, varios miembros del CEN del PRI, representantes de los sectores y de los grupos parlamentarios, llevaron a cabo una reunión con el secretario de Gobernación, Santiago Creel, en donde se estableció el acuerdo de que Romero Deschamps y Aldana Prieto solicitaran una licencia a sus cargos de legisladores para evitar así su desafuero. *La Crónica*, 13 de septiembre de 2002, p. 7.

Debido al proceso llevado a cabo para desaforar a los implicados, las distintas fuerzas políticas unas veces resolvieron contender y en otras establecieron acuerdos. La actuación de los integrantes de los partidos en el recinto legislativo nos mostrará qué tanto fueron capaces de hacer gala de sus habilidades políticas sin contravenir los ordenamientos legales, al proponerse cuestionar a algunos de sus propios compañeros.

Las confrontaciones y los pactos entablados por los legisladores, muestran la dinámica democrática que caracteriza al Congreso en los últimos años. Ante la imposibilidad que los partidos políticos consigan mayorías absolutas en las cámaras, es preciso que estrechen lazos y así desahogar los problemas. En el caso del PRI, ello empieza a experimentarse debido a que ya no disfruta del monopolio del poder, y en especial del amparo presidencial.

Es cierto que hoy día los partidos políticos presentan dificultad para lograr consensos en las cámaras. Sin embargo, lo consiguen. Con motivo del desafuero de los líderes petroleros por la Cámara de Diputados fue inevitable el enfrentamiento del PAN, PRI y PRD, principales agrupaciones representadas en el recinto; cada instituto fue capaz de defender sus convicciones, respaldándose en interpretaciones de la legislación que involucraba el asunto. De esta manera fue indispensable que las discrepancias las resolvieran recurriendo a la votación, lograr mayoría e imponerse. A este respecto conviene destacar las negociaciones y acuerdos que llevaron a cabo el PAN con el PRD, o bien el PAN con el PRI; incorporando a los partidos minoritarios para conseguir aventajar en los sufragios.

El proceso de desafuero trajo complicaciones al punto que superarlas requirió de enconados debates en las dos últimas legislaturas, es decir, la 58 y la 59. Las etapas por cumplir en cada proceso siempre originaron controversias desgastantes.

En la 58 Legislatura, la primera tarea que la Cámara de Diputados debió cumplir fue constituir una Sección Instructora que se encargaría de estudiar la petición de la PGR sobre los delitos atribuidos a los dirigentes sindicales para luego emitir un dictamen. Una vez evaluadas

las propuestas sobre quiénes integrarían la Sección Instructora, determinar incluir a dos miembros del PAN (Francisco Blake y Cuauhtémoc Cardona Benavides), uno del PRD (Ricardo Moreno Bastida) y uno del PRI (Eduardo Andrade Sánchez). El miembro perredista fue nombrado presidente y uno de los panistas fungiría como secretario. Precisamente, la forma en que fue integrada la Sección referida motivó las primeras grandes diferencias entre los diputados. Tales diferencias las encabezarían en adelante el PAN en implícita alianza con el PRD, y el PRI, quien actuaría básicamente solo.

El PRI, en voz de Eduardo Andrade, consideró que la Sección Instructora era ilegal en tanto se había contravenido la Ley Orgánica del Congreso al intervenir en su organización la Junta de Coordinación Política y no la Comisión Jurisdiccional, tal y como lo señala el artículo 40 de la ley en cuestión;²⁰ asimismo, no se había tomado en cuenta el factor de la proporcionalidad, pues de acuerdo al número de escaños que cada partido tenía en la Cámara,²¹ al Revolucionario Institucional le correspondían al menos dos representantes y al Verde Ecologista al menos uno. Por otro lado, los días que fueron fijados para que los inculpados presentaran pruebas de descargo y para que sus abogados defensores revisaran los expedientes del caso fueron considerados inaceptables.²²

A partir de entonces se libró una batalla en el ámbito interno de la Sección Instructora, y en general en el terreno legislativo. Por un lado, los miembros del PRI hicieron todo lo posible por entorpecer los trabajos

²⁰ En efecto, el artículo 40, numeral 5, de la Ley Orgánica establece que la Comisión Jurisdiccional habrá de conformar cuando así se requiere la Sección Instructora.

²¹ El PRI tenía en la Cámara de Diputados 208 puestos, el PAN 207, el PRD 54, el PVEM 16 y el PT 8.

²² Juan Velázquez, abogado defensor, consideró que los siete días que fueron fijados para estudiar los expedientes, recibir pruebas y escuchar testimonios a favor de los inculpados eran insuficientes. La petición de la extensión del plazo se basaba en que sólo uno de los expedientes localizado en la Sección Instructora constaba de 50 tomos (85 mil fojas). Velázquez y Oddete Mobarak, otro miembro del grupo defensor, pidieron se les diera un plazo de 120 días para realizar su trabajo. *La Jornada*, 5 de noviembre y 30 de octubre de 2002.

de la Sección y hasta presentaron varios recursos judiciales a fin de que se declarara ilegal el organismo, y —por tanto— sus resoluciones no llegaran a obtener validez. Por otro lado, los miembros panistas y perredistas de la Sección Instructora mostraron en todo momento interés por elaborar un dictamen en el menor tiempo posible, con el propósito de que la legislatura vigente estuviera en condiciones de desahogar el asunto en periodo ordinario. En adelante, importaba discutir más sobre la legalidad o ilegalidad de la Sección que sobre la situación de los inculpados.

El dictamen de la Sección Instructora consideraba culpables a los dirigentes sindicales de los delitos que se les imputaba, los panistas y los perredistas determinaron que dicho dictamen fuera entregado al presidente de la Mesa Directiva para que éste, a su vez, lo remitiera al Pleno de la Cámara y se constituyera el Juicio de Procedencia y así resolver finalmente el desafuero de los legisladores afectados. Tal vez, las prisas y el afán de declarar culpables a los líderes petroleros, ocasionaron que los panistas y perredistas integrantes de la Sección, actuaran con torpeza en el proceso. Así tenemos que pasaron por alto órdenes judiciales para interrumpir su veredicto mientras se aclaraba definitivamente la legalidad de lo que se estaba cuestionando;²³ insistieron en desarrollar sus actividades durante los periodos extraordinarios de la legislatura; realizaron sus trabajos y hasta elaboraron el dictamen correspondiente sin la participación del priísta Eduardo Andrade. Ricardo Moreno Bastida y en general los diputados del PRD, fueron los encargados de presionar a Armando Salinas Torre, presi-

²³ Ante el amparo interpuesto por los abogados defensores a efecto de revisar la ilegalidad de la Sección Instructora, dos jueces (Guadalupe Rivera y Amado Chiñas) determinaron suspender cualquier dictamen de la Sección Instructora, y por tanto no procedía el desafuero. La interpretación de Ricardo Moreno del PRD fue que la juez había fallado a favor de una eventual votación de desafuero en el pleno de la Cámara y no de interrumpir los trabajos de la Sección. Por este motivo, el priísta Roberto Zavala Echavarría (suplente de Andrade) adujo que no tenía caso el trabajo de la Sección sobre un dictamen si el pleno de la Cámara no podía resolver. Consúltense *La Crónica*, 15 de marzo, 16 de marzo, 19 de marzo y 20 de marzo de 2003.

dente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a iniciar el proceso de desafuero anunciado.²⁴

Los integrantes del PRI, por su parte, al estar interesados en obstaculizar el desafuero de sus correligionarios mostraron su maestría para construir embrollos avalados por sus interpretaciones legales. Entre las filas del Revolucionario Institucional encontramos expertos juristas que saben perfectamente el manejo de las leyes, por lo que sus asesores tuvieron recursos de sobra para calcular cómo enfrentar los problemas si fallaban las estrategias políticas. Cada una de las anomalías que fue detectada en los procedimientos se atacó con oportunidad, unas veces recurriendo al amparo, otras veces denunciando las anomalías de las decisiones tomadas por los órganos legislativos constituidos. Lo importante era empalmar procedimientos jurídicos diversos para ganar tiempo e impedir que se tomaran decisiones que les afectaran.²⁵ Al parecer, tal propósito lo lograron con ventaja.

Una diferencia más expresada en la Cámara durante la 58 Legislatura, versó sobre la posibilidad de presentar en un periodo extraordinario de sesiones el dictamen que había emitido la Sección Instructora. A pesar de la certeza de que los priístas obstaculizarían por todos los medios a su alcance que se llevaran a cabo trabajos extras, los panistas insistieron en imponerlos; predominando las dificultades en cada paso que al respecto debía darse.²⁶ Finalmente, la pretensión de efectuar un

²⁴ El apresuramiento de los perredistas para dar a conocer el dictamen de la Sección Instructora al pleno de la Cámara de Diputados obedecía a que conocían oficialmente el fallo del juez en el sentido de no convocar a erigir Jurado de Procedencia; además el periodo de sesiones ordinarias estaba próximo a concluir. *La Crónica*, 25 de marzo de 2003 y *La Jornada*, 3 de abril de 2003.

²⁵ Al tener conocimiento la abogada Mobarak de la suspensión definitiva del amparo que habían interpuesto los líderes Aldana y Olvera para interrumpir el proceso de desafuero en su contra, tramitó que dicho fallo fuera revisado por un Tribunal Colegiado, dándole un plazo de diez días, justo cuando estaría por concluir el periodo ordinario de sesiones de la Cámara.

²⁶ Salinas Torre, en su calidad de presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, fue el encargado de solicitar al presidente de la Mesa Directiva del Senado la apertura de un periodo extraordinario, pero a causa de las prisas, cometió errores de pro-

periodo extraordinario fue rechazada al hacer valer el PRI su mayoría en la Comisión Permanente del Congreso, quien tiene la atribución de resolver sobre el asunto.²⁷

Entre los argumentos que los priístas expresaron para oponerse al periodo extraordinario prevaleció el tocante a considerar imposible incluir en la agenda el desafuero de los dirigentes petroleros como punto exclusivo, en tanto existían varios problemas prioritarios. Eduardo Andrade, además explicó con base en el artículo 94 del Reglamento para el gobierno interior del congreso que si un dictamen no es sometido a votación del pleno, corresponde turnarlo a la siguiente legislatura con carácter de proyecto.²⁸

La actitud obstinada de los panistas y perredistas, integrantes de la Sección Instructora para desaforar a los dirigentes sindicales, no paró ante la resolución de la Gran Comisión. Al reconocer sus errores de procedimiento para convocar a periodo extraordinario, volvieron a plantear el problema ante el presidente de la Gran Comisión, el priísta Enrique Jakson, pero esta vez pocos de sus correligionarios en la Cámara decidieron secundarlos.

Al instalarse la 59 Legislatura para nadie fue sorpresa que el primer problema que se planteó desahogar fue precisamente el desafuero del senador Ricardo Aldana. Los casos de los diputados Romero Deschamps y Olvera quedaban descartados debido a la conclusión de sus mandatos como legisladores; se confiaba que expirando su fuero, las

cedimiento. Según Ricardo Moreno, presidente de la Sección Instructora, se debió citar al periodo extra mediante un proyecto de decreto, propuesto a través de los secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, *La Crónica*, 20 de junio de 2003, p. 7.

²⁷ La Comisión Permanente la integran 37 diputados y senadores. De estos correspondían 16 al PRI, 15 al PAN, 4 al PRD y 2 al PVEM. Para aprobar la realización de un periodo extraordinario de sesiones se requiere reunir las dos terceras partes de votos (Reglamento para el gobierno interior del Congreso, artículo 35), es decir, 25. Al llevarse a cabo la votación fue imposible reunir la proporción exigida, *La Crónica*, 19 de junio de 2003, p. 7.

²⁸ Revisense las opiniones de los diputados priístas Felipe Solís Acero y Lorena Beuregard en *La Crónica*, 18 y 19 de junio de 2003 y *La Jornada*, 25 de junio de 2003. Las de Eduardo Andrade en *La Crónica*, 26 de junio de 2003, p. 10.

autoridades los aprehenderían y los tribunales los juzgarían sin problema. Igual que en la legislatura anterior, en la actual se presentaron acalorados debates en las tribunas de la Cámara de Diputados a causa de las interpretaciones de la ley por parte de los grupos políticos en pugna. Ahora como antes también destacaron las diferencias a partir de que los grupos antepusieron sus intereses particulares, y en apariencia, descartaban todo intento de negociación inmediata.

Las discrepancias entre los legisladores partieron de la primera disposición del nuevo presidente de la Mesa Directiva de la Cámara, Juan de Dios Castro Lozano (PAN), en el sentido de convocar al pleno a constituirse en Jurado de Procedencia para determinar el desafuero de Aldana, según el dictamen emitido por la Sección Instructora que se había integrado en la 58 Legislatura.

Los diputados del PRI tuvieron motivos de sobra para oponerse a la decisión. En primer lugar insistieron que el dictamen emitido con anterioridad debía pasar a la presente legislatura en calidad de proyecto, y por tanto, correspondía ser conocido en comisiones.²⁹ En cierta forma el argumento era razonable, pues el organismo legislativo que lo había elaborado ya no estaba vigente y sus integrantes no tendrían oportunidad de defenderlo ante el pleno de la Cámara, pero sobre todo los nuevos diputados desconocían por completo el proceso desarrollado y los detalles de la resolución por votar.³⁰ Ante la situación, el planteamiento que los priístas resolvieron defender fue que antes de enviar el susodicho dictamen a comisiones, éstas debían primero constituirse, y posteriormente la Comisión Jurisdiccional, tal vez, resolvería integrar una Comisión Instructora.

²⁹ El diputado por el PRI Miguel Angel Yunes, tal y como lo había hecho en su momento Enrique Jakson, defendió en tribuna la obligación de acatar lo dispuesto por el artículo 94 del Reglamento interior del Congreso. *La Jornada*, 5 de septiembre de 2003, p. 5.

³⁰ Salinas Torre, presidente de la Mesa Directiva anterior, se había precipitado al entregar directamente a Castro Lozano el dictamen emitido por la Sección Instructora. Dicho dictamen fue incluido en agenda por Castro, pero sin acordarlo con los coordinadores de las fracciones parlamentarias, con excepción de Pablo Gómez del PRD.

Castro y Pablo Gómez sustentaban su determinación, respaldándose en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, artículo 26, el cual indica que al tener listo el dictamen la Sección Instructora, el presidente de la Cámara anunciará a sus integrantes que debe erigirse en Jurado de Procedencia. Aunque el problema de fondo no era éste, sino determinar si era válido aceptar el dictamen emitido por la anterior legislatura.³¹ Pero como la decisión de Castro Lozano ya había sido tomada y era definitiva, el pleno de la Cámara de Diputados fue convocado el día 17 de septiembre para decidir el futuro del líder petrolero, Ricardo Aldana. En esta ocasión se siguió el procedimiento de citar a los diputados federales a la reunión programada por medio de la *Gaceta parlamentaria*.

Las diferencias que se estaban expresando en los recintos parlamentarios obstaculizaba que fueran tratados y acordados varios asuntos trascendentales para el país. Al parecer la decisión que había tomado Castro Lozano sobre el desafuero de Aldana Prieto no había sido consultada ni con sus propios compañeros de partido. Y si bien el problema de la culpabilidad del dirigente petrolero tenía que ser resuelto en definitiva por la Cámara de Diputados, el error estuvo en no haber calculado las condiciones y el momento para hacerlo. En el interior de la Cámara las fracciones parlamentarias no habían empezado a tomar acuerdos para conformar las comisiones. En el terreno externo, el gobierno y en especial el presidente Vicente Fox, vieron frustrado entablar temporalmente un acercamiento con los nuevos diputados y con los representantes de los partidos políticos con el fin de acordar el programa de reformas prioritarias.

³¹ Los priistas, encabezados por Miguel Angel Yunes, manifestaron una fuerte crítica a Castro Lozano por tomar decisiones con base en una ley ajena al ámbito del Congreso, como es la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, *La Crónica*, 5 de septiembre de 2003, p. 8. A la vez, el senador Jakson en carta enviada a Castro Lozano le manifestó que era imposible que hubiera recibido dictamen alguno de la Sección Instructora, en tanto que ésta no existía en la actual legislatura. Finalmente Jakson exhortaba a Castro a acatar con rigor las leyes del Congreso. Carta reproducida en *La Jornada* y en *El Universal*, 8 de septiembre de 2003.

En este contexto, fue preciso que las distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso aceptaran conciliar, pero lo más importante es que el gobierno de Fox mostró su interés para resolver la parálisis que se estaba presentando en la Cámara baja. El presidente tuvo reuniones con Juan de Dios Castro y los demás miembros de la Mesa Directiva de la Cámara y con los coordinadores de las fracciones de su partido en el Congreso.³² A partir de entonces, los miembros del PAN y del PRI empezaron a negociar.³³ Entre los principales acuerdos estuvo revocar la integración del Jurado de Procedencia por medio del voto de los diputados,³⁴ lo que significaba que Castro debía rectificar su anterior decisión (y remitir el expediente de los dirigentes petroleros a la Comisión Jurisdiccional, una vez que ésta fuera integrada).

Al llevarse al pleno de la Cámara la votación programada, el PAN y el PRI ya habían pactado obtener un resultado a favor de Ricardo Aldana y de los otros líderes implicados.³⁵ El resultado, dicho sea de paso, contribuyó a que se acabaran momentáneamente las tensiones del PAN y del presidente Fox con el PRI. Así, Juan de Dios Castro acertó cuando declaró que ya podía respirar con alivio.

El desenlace del suceso ciertamente contrarió a la mayoría de los integrantes del PRD en la Cámara de Diputados, principalmente a su coordinador Pablo Gómez. El viejo militante intentó por todos los me-

³² *La Crónica*, 10 y 11 de septiembre de 2003.

³³ Los principales operadores de las negociaciones entre el PAN y el PRI en la Cámara de Diputados fueron los coordinadores de cada fracción, a saber, Francisco Barrio Terrazas y Elba Esther Gordillo. En dichas negociaciones también tuvo una participación activa el senador Diego Fernández de Cevallos

³⁴ El acuerdo, al parecer tuvo lugar en una de tantas reuniones que se realizó entre Gordillo y Barrio con la mediación del secretario de Gobernación, Santiago Creel. Consúltese *La Jornada*, 12 de septiembre de 2003, p. 3. La base del acuerdo fue que el STPRM debería saldar su deuda contraída con PEMEX en un plazo determinado, *La Jornada*, 13 de septiembre de 2003, p. 3.

³⁵ A la sesión para votar asistieron 484 diputados (de 496). A favor de revocar la decisión asumida por Castro se contabilizó 245 (incluye votos de PRI y PVEM, PT y Convergencia). En contra: 238 (incluido el voto de González Schmal, de Convergencia), *La Jornada* y *La Crónica*, 12 de septiembre de 2003.

dios oponerse a cualquier acuerdo entre las fuerzas políticas de la Cámara que desconociera la decisión de Castro Lozano respecto a crear el organismo legislativo que resolviera el desafuero de Ricardo Aldana. La posición de Gómez no podría ser otra, en tanto que durante todo el proceso en contra de Aldana él asumió un exagerado interés personal, lo que restó rigor y objetividad a sus interpretaciones legales.³⁶

Es oportuno tratar en este apartado el punto sobre la sanción que el IFE aplicó al PRI al descubrir varias irregularidades en su informe sobre los gastos de campaña del 2000. Dichas irregularidades estaban vinculadas con los fondos canalizados por el STPRM al partido. Tratar el tema contribuirá a explicar las implicaciones de las instituciones en las relaciones corporativas

Tanto la Cámara de Diputados y el IFE mostraron interés especial por el comportamiento de los partidos durante el periodo de campañas electorales, indagando las fuentes de financiamiento con origen distinto al otorgado por las instituciones públicas. En realidad, al promover los dos organismos las indagaciones sobre los recursos manejados por el PRI trataban de lograr que los partidos actuaran con equidad en los procesos electorales, y sancionara legalmente cualquier irregularidad en la materia. El manejo con acierto de estas responsabilidades confirmaría la solidez de las instituciones, igualmente mostrarían el avance en la construcción de un nuevo régimen político en México.

La aplicación de mecanismos de control sobre los recursos económicos del Revolucionario Institucional evidenció la estrecha relación que el partido mantenía con sus organizaciones sindicales, así como el soporte de financiación que éstas le han aportado tradicionalmente. Lo

³⁶ Gómez sancionó las negociaciones que sostuvieron Fox, el PAN y el PRI, e intentó varias maniobras a fin de que los panistas aceptaran “reventar” la sesión plenaria en donde se revocaría la convocatoria elaborada por Castro Lozano. Conózcase la denuncia que a este respecto hizo Francisco Barrio en *La Crónica*, 12 de septiembre de 2003, p. 4. El también perredista Demetrio Sodi calificó de error grave la decisión de Castro de formar el Juicio de Procedencia. Por ello, el senador apoyó la rectificación del procedimiento contra Aldana. Reproducción de entrevista radiofónica con Sodi, en *La Crónica*, 13 de septiembre de 2003, p. 6.

interesante es que corresponde a los dirigentes sindicales sacar de apuros al partido en los momentos críticos, como fue la elección presidencial del 2000. Fueron ellos quienes soportaron la mayor carga de las responsabilidades fincadas, y por este motivo ellos estuvieron en el centro de las investigaciones.

Paralelamente al desarrollo de los trabajos en la Cámara de Diputados, se emprendieron las investigaciones en el IFE sobre los excesos del financiamiento que el PRI había manejado en las pasadas elecciones federales. La denuncia a este respecto la había iniciado el perredista Pablo Gómez cuando fungía como representante de su partido ante el Instituto.

Una vez que el IFE integró el expediente correspondiente, fue posible detectar que el PRI no había reportado el ingreso a sus finanzas del monto por 500 millones de pesos. Por ello, el Instituto inculpó al tricolor

de que había recibido recursos prohibidos por la ley electoral y porque habría violado el tope de aportaciones anuales de organizaciones adherentes.³⁷ Bajo estas consideraciones, el IFE procedió a formar una Comisión de Fiscalización (presidida por el Consejero Alonso Lujambio) y a denunciar los hechos ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) de la PGR.

Para el IFE importó que el PRI hubiera excedido el tope de aportaciones anuales de organizaciones sociales, según lo determinado por su Consejo General para la elección presidencial del 2000. Dicho tope fue rebasado en 150 millones 45 mil pesos. No interesó, en cambio, si los 500 millones tenían un origen fraudulento, o bien si el sindicato petrolero los había aportado recurriendo a sus propios recursos.

Al quedar concluida la instrucción en contra del PRI, en reunión cerrada del 11 de marzo de 2003, la Comisión de Fiscalización del IFE acordó aplicarle la multa de mil millones de pesos.³⁸ La sanción fue

³⁷ Los preceptos violados están contenidos en los artículos. 49, 7, a), I y 49-A. 1 del IFE. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, noviembre de 1996.

³⁸ Los consejeros Jaime Cárdenas y José Barragán decidieron abandonar la sesión por su molestia de apresurar, según ellos, la decisión que había tomado el IFE para san-

denominada histórica en distintos círculos de opinión, en tanto que en México y en cualquier otro país no se había sancionado con igual cantidad a un partido político. Por supuesto, al conocerse en el PRI el veredicto en su contra, se presentaron múltiples inconformidades, incluso se llegó a mencionar que el IFE había actuado con parcialidad.³⁹

La FEPADE, por su parte, se encontraba esperando que Romero Deschamps y Olvera concluyeran sus funciones como diputados a partir del primero de septiembre para poder aprehenderlos. Recordemos que la PGR había encontrado a los dos dirigentes y a Ricardo Aldana, culpables de los delitos de peculado electoral. (A Romero, además, la PGR lo acusó de uso indebido de funciones).

5. Respiro de los líderes petroleros y del corporativismo

El plan defensivo que los dirigentes del sindicato petrolero impulsaron comprendió los flancos política y legal, aunado a la pretensión de lograr el apoyo de su propia organización y —en general— del sector obrero.

Romero Deschamps, Ricardo Aldana y los demás dirigentes implicados en los delitos que libraban tuvieron que aprovechar la cobertura corporativa para evitar que se les juzgara y llegaran a pisar la cárcel.

cionar al PRI. Los dos consejeros insistieron en que el partido y sus compañeros habían contado con poco tiempo para revisar el dictamen emitido, por tanto, exigieron se aplazara la sesión correspondiente. A la salida de Cárdenas y Barragán, los consejeros, Mauricio Merino, Alonso Lujambio, Jaqueline Peschard y Gastón Luken votaron a favor. *La Jornada*, 12 de marzo de 2003, p. 6. El Dictamen de la Comisión de Fiscalización en *La Crónica*, 13 de marzo de 2003, p. 6.

³⁹Las protestas de los priistas estuvieron presentes desde el día de la sesión en que se emitió el veredicto de multar al partido con la cantidad millonaria. Miguel Angel Yunes y Fidel Herrera, representante del PRI ante el IFE, no pudieron evitar por ningún medio la sanción. Posteriormente el partido apeló ante el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, pero las cosas no prosperaron. *El Financiero*, 17 y 19 de marzo de 2003. Sobre la ratificación de la multa por el TRIFE, *La Crónica*, 10 de mayo de 2003, p. 8.

Consiguieron que el PRI los defendiera en cada esfera del sistema político en que se desempeña.

Era de esperar que el primero en cubrir a los dirigentes petroleros iba a ser el PRI, implicado en las investigaciones de malversación de fondos en perjuicio de PEMEX. Tal y como lo expresaron algunos prominentes priístas, el partido no podía dejar solos a los dirigentes, e independientemente de las diferencias expresadas en cuanto a la forma de armar la defensa, siempre estuvo presente la cohesión en el tricolor para evitar las sanciones anunciadas en contra de Romero Deschamps y Aldana. Así lo demuestran sus acciones desplegadas en la Cámara de Diputados, en el Senado y en el IFE. Como ya ha sido advertido, si el CEN y la mayoría de los gobernadores del PRI decidieron salir en defensa de sus compañeros en problemas lo hacían no sólo por lealtad sino por las agresiones que el gobierno dirigía hacia su partido.

El sector obrero también acordó solidarizarse con los dirigentes del STPRM, sólo que la promesa no derivó en acciones prácticas.⁴⁰ Por nuestra parte pensamos que el sector se abstuvo de movilizarse a cambio de promover ante la dirección del partido la defensa de los inculpados.

Carlos Romero Deschamps y Ricardo Aldana supieron muy bien utilizar sus cargos en el Comité Ejecutivo del sindicato para enfrentar las demandas en su contra. Antes que otra cosa cuidaron de no ser excluidos del comité;⁴¹ desde él podían influir en su organización y en el PRI, con el fin de conseguir auxilio. En especial, Romero Deschamps supo arreglárselas para sacarle provecho al puesto de secretario general del STPRM: maniobró para mostrar al poder público que mantenía, a pesar de todo, el apoyo de la mayoría de los trabajadores del gremio;⁴² asi-

⁴⁰ Ricardo Aldana llegó al quejarse que la CTM había dejado solos a él y a sus compañeros librando el problema que les afectaba. Tanto la Confederación como el CT habían anunciado su disponibilidad de organizar un paro nacional en su apoyo, más ése nunca se hizo. Revísese *La Jornada*, 2 de noviembre, y 24 y 27 de septiembre de 2002.

⁴¹ De acuerdo a los estatutos del STPRM, Romero y Aldana serían destituidos de sus cargos en el comité si se les retiraba el fuero de que gozaban y se les consignaba.

⁴² Al plantearse la alternativa de la renuncia de los dirigentes para que enfrentaran el juicio por los delitos en su contra, Romero Deschamps instruyó a los secretarios de

mismo, emprendió campañas proselitistas para exhibir la gestión de beneficios de los sindicatos y así lograr su respaldo.⁴³

Al presentarse la revisión salarial del año 2002, que por ley debían tratar el STPRM y PEMEX, los dirigentes sindicales determinaron manejarla como un mecanismo de presión hacia el gobierno. Ello era factible en tanto que las pláticas laborales se llevarían simultáneamente con el requerimiento por el desfalco hacia Petróleos Mexicanos y con la gestión de desafuero de la PGR ante la Cámara de Diputados. Las negociaciones salariales se iniciaron en junio, ya que el plazo para establecer acuerdos vencía el 31 de julio. La demanda de los trabajadores comprendía 15 por ciento de aumento, mientras la empresa ofrecía 5.5.

Desde los primeros días en que se desarrollaban las negociaciones, los representantes sindicales organizaron sus trabajos de forma tal que era sencillo advertir su afán de confrontar al gobierno. Los representantes primeramente lograron posponer la fecha en que vencía el contrato colectivo hasta el 1 de octubre, con el fin de impulsar movilizaciones en su apoyo en las regiones petroleras.⁴⁴ Es de destacar que en

cada una de las secciones del sindicato a organizar una votación que decidiera si debía abandonar el puesto de secretario general. El resultado de la votación en todas las secciones fue que Romero debía continuar en el cargo. El cuidado ejercido en el proceso fue tal que aún en las regiones con predominio de la oposición, Romero Deschamps ganó. *La Jornada*, 1 y 4 de octubre de 2002.

⁴³ La mayor campaña de difusión que el sindicato emprendió fue el programa de dotación de casas habitación para los trabajadores. El asunto no podía dejar de manejarse por la directiva sindical, dada la importancia que los agremiados le conceden. Romero Deschamps, junto con el gobernador de Tabasco, Manuel Andrade, entregó 100 viviendas que formaban parte del programa de construcción de 8 mil; en Salamanca, Gto., se anunció que en menos de un año se habían construido y entregado 2 mil 600 casas para trabajadores de la sección. *La Jornada*, 12 de febrero, 9 de abril y 16 de agosto de 2003.

⁴⁴ Varias dependencias gubernamentales, entre ellas la Secretaría de Gobernación y la SEDENA, reportaron que en pocos días los trabajadores de las 36 secciones del STPRM habían realizado marchas y mítines, en donde "...participaron 45 mil personas, encabezadas por sus respectivos secretarios seccionales", *La Jornada*, 22 de septiembre de 2002, p. 6. Otras concentraciones concurridas se presentaron en el Distrito Federal, en Villahermosa, Tabasco, y Veracruz, *La Jornada*, 24 de septiembre y *La Crónica*, 25 de septiembre de 2002.

las concentraciones programadas, los dirigentes obligaran incluir en los discursos de promoción al aumento salarial, expresiones de adhesión hacia su persona.

Las amenazas de estallar la huelga y la demostración de la fuerza social de los petroleros no consiguieron tener los efectos que habían calculado los líderes, ya que siguieron su curso las demandas judiciales en su contra y el proceso de desafuero en la Cámara. Incluso, la posición del CEN del PRI y el conjunto del sector obrero fue rechazar una eventual parálisis de PEMEX como condición para enfrentar el conflicto provocado por las demandas; en aquellos dos ámbitos se opinaba que se debía considerar el desastre económico para el país en caso de cerrar la principal fuente productora de energéticos, además de que existían otras prioridades por atender (entrar en acuerdos con el gobierno sobre las reformas). Por si esto fuera poco, la idea de colocar las banderas rojinegras en la empresa no convenció a la mayoría de los trabajadores del STPRM.

El mismo presidente Fox encabezó una campaña para denunciar a los líderes petroleros de que éstos chantajeaban a su gobierno con la amenaza de la huelga para eludir los cargos de corrupción.⁴⁵

Al finalizar la revisión salarial, los trabajadores petroleros lograron un aumento del 5.5 por ciento, más 1.8 en prestaciones (en total 7.3 por ciento), retroactivo al 1 de agosto.⁴⁶ Evitándose así la huelga.

Es pertinente tratar de paso las manifestaciones que los grupos opositores del STPRM expresaban durante estos meses. Con motivo de la revisión salarial los grupos en cuestión resolvieron reactivar sus accio-

⁴⁵ Entrevista de Fox con la agencia informativa Reuter en *La Crónica*, 25 de septiembre de 2002, p.4. El gobierno de Fox también intervino en un juego que manejó en contra de los petroleros. A él convino desde un principio posponer la fecha del emplazamiento de la huelga a fin de desarrollar una campaña de desprestigio en contra de aquellos, y porque deseaba negociar el aumento del salario una vez que se resolviera en la Cámara el desafuero de los dirigentes petroleros.

⁴⁶ En el año 2002 correspondió revisar la parte del salario en el Contrato Colectivo. A pesar de ello el sindicato insistió en incluir varias prestaciones. Seguro éstas representaban rezagos, o bien repercutían directamente en el salario de los trabajadores.

nes. Si bien ha sido normal que exista una oposición organizada en el sindicato, el trance por el que pasaban su secretario general y su tesorero en ese momento la orilló a denunciar la corrupción y el autoritarismo dominante en el gremio.

Los disidentes en el STPRM⁴⁷ se opusieron firmemente a respaldar la pugna que libraban sus directivos con el gobierno de Fox para conseguir el aumento salarial. Con el argumento de que desconocían a Romero Deschamps como secretario general le restaron toda capacidad para negociar y se resistieron a participar en las convocatorias de protesta. Lo sorprendente es que ante la amenaza de huelga programada por el sindicato, muchos trabajadores opositores mostraron plena disposición para responsabilizarse de la producción en las plantas.⁴⁸

En fin, las consignaciones que tenían pendientes los dirigentes del STPRM dieron motivo de sobra para la campaña de denuncias que los disidentes impulsaban. Éstos pretendían que no pasara inadvertido el cuantioso desfalco en contra de PEMEX cometido por Romero Deschamps y su grupo, por lo cual decidieron pelear al lado del presidente Fox hasta conseguir encarcelar a los "líderes corruptos". A pesar de la viabilidad para que creciera el movimiento opositor en el sindicato petrolero, ése no prosperó tal y como se había calculado, pues al grueso de los trabajadores preocupaba el desenlace del problema laboral, además que la dirección oficial empleó todos sus recursos para frenarlo.⁴⁹

⁴⁷ Las principales grupos son: Asociación Nacional de Trabajadores Petroleros, con sede en la Sección 11, de Coatzacoalcos, Ver.; Frente Nacional Petrolero, de Salamanca, Gto.; Coalición Nacional de Trabajadores Petroleros; comprende a las dos organizaciones anteriores y a la Unión Nacional de Trabajadores Democráticos Petroleros Sur-Sureste; asegura representar a 85 mil trabajadores, incluyendo jubilados, de base, despedidos y transitorios; se le liga con el PRD; promueve el liderazgo de Joaquín Hernández Galicia. Consúltense en especial, *La Jornada*, 18 de mayo y 17 de septiembre de 2002.

⁴⁸ Esta posición fue anunciada sobre todo por el Frente Nacional Petrolero. *La Jornada*, 24 de septiembre de 2002, p. 7.

⁴⁹ Las convocatorias que los disidentes hacían para manifestar repudio hacia sus representantes sindicales, no llegaron a contar con la participación de trabajadores previstos; sus marchas y concentraciones sólo reunían a un puñado de elementos, lo cual contrastaba con las oficiales.

Regresemos al tema central que nos ocupa sobre las demandas en el haber de principales dirigentes del STPRM.

No existe duda que ellos han sabido arreglárselas para librar las órdenes de aprehensión giradas en su contra, gracias a la capacidad de sus asesores jurídicos. Éstos han dedicado sus esfuerzos para localizar vacíos en la legislación, establecer interpretaciones de los mismos preceptos legales; o bien retrasaron la marcha de los procedimientos. Los errores cometidos por las autoridades son aspectos que han favorecido a los líderes implicados. Todo lo anterior explica que a dos años de que se determinó la culpabilidad los líderes en cuestión no les hayan dictado condena definitiva.

A causa de la imposibilidad de mostrar aquí el proceso jurídico seguido en contra de los petroleros inculcados, referiremos tan sólo parte del asunto.

En primer lugar, Deschamps y Aldana han insistido en que es improcedente se les culpe de haber cometido peculado, en tanto que su sindicato no ha cometido agravio en contra de PEMEX. Los dirigentes se han ocupado en documentar que el dinero recibido de la empresa pública está justificado en el contrato colectivo de trabajo de la organización; en él se establecen los compromisos que sobre la materia deben acatar ambas partes.⁵⁰ Lo criticable del caso, desde nuestro punto de vista, es que sea costumbre, y también sea legal, que Petróleos Mexicanos canalicé sumas millonarias al sindicato. Empero, ello responde a las viejas relaciones corporativas que por años han existido entre el gobierno mexicano y las organizaciones laborales.⁵¹

Las determinaciones que la dirección del STPRM toma para manejar las cuotas aportadas por los trabajadores, en sí no constituye un delito.

⁵⁰ Contenido de la cláusula 246 del Contrato Colectivo del STRM. También convenios administrativos, nos. 9356 del 8 de mayo y 9399 del 5 de junio del 2000.

⁵¹ Uno de los jueces que intervino en el proceso estableció que si las investigaciones llevaron a considerar que existían fallas en los convenios firmados entre PEMEX y el STPRM debieron intervenir las autoridades administrativas laborales o tribunales federales en materia civil y/o laboral. Por tanto, fue incorrecta la intervención de la PGR. *La Crónica*, 3 de marzo de 2003, p. 4.

En la propia organización se estipula que a ese respecto existe autonomía, es decir, no cabe la obligatoriedad de informar a ninguna autoridad pública sobre el destino de los recursos. Respaldados en estos principios, los dirigentes petroleros han justificado que nadie ajeno al sindicato puede cuestionar las aportaciones que en nombre del gremio entregaron al PRI; dichas aportaciones, por lo demás, obedecen a los pactos entre sindicato y partido. Lo anterior no representaría mayor problema si hubiera sido informado a la asamblea de los trabajadores, o si ésa lo hubiera aprobado. Por las características del sindicato que tratamos, es casi imposible esperar que los afiliados decidan el rumbo de sus recursos.

La intervención de la UEDO en el caso de Deschamps y a Aldana significaba que los dirigentes estaban implicados en problemas de narcotráfico y de lavado de dinero. Ello puede ser cierto, pero en el curso de las indagaciones las autoridades competentes no lo han demostrado hasta el día de hoy.

En efecto, durante las investigaciones las autoridades cometieron acciones exageradas y arbitrarias en contra de los líderes petroleros. Destacan la precipitación para condenar a los inculpados y el impedimento para que fueran consultados sus expedientes integrados por las autoridades. Por esta situación se explica que los jueces obsequiaran a dichos líderes una cantidad considerable de amparos en distintas materias. Si el gobierno de Fox y los adversarios de los dirigentes efectivamente estaban interesados en atacar la corrupción sindical, así como las relaciones viciadas entre el STPRM y el PRI debieron cuidar mejor sus procedimientos, documentar el caso y deslindarse, en lo posible, del revanchismo. Un proceso que bien pudo presentarse sencillo y ordenado, independientemente de los acontecimientos políticos y electorales, se ha tornado hartamente confuso, al extremo que la opinión pública se ha preguntado si los dirigentes petroleros no son simples víctimas del actual régimen político.

Carlos Romero Deschamps y Ricardo Aldana, en tanto protagonistas del drama que ha venido representándose durante meses, han sabido sacarle provecho a sus relaciones con el poder; utilizando la

cobertura del STPRM y del PRI. Gracias a ello tuvieron oportunidad de participar en arreglos significativos para el actual gobierno y para las distintas instituciones públicas, de modo que paulatinamente libran la situación en donde se han visto involucrados. Así se explica el compromiso de los dirigentes petroleros de reintegrar el dinero reclamado por Petróleos Mexicanos, en común acuerdo con la presidencia de la República.⁵² De ser cierto esto, los delitos que pesan sobre ellos decaerán, o bien la culpa será significativamente menor.

6. Conclusión

El nuevo régimen político que se ha instaurado en nuestro país está produciendo instituciones, donde imperan reglas precisas, las cuales se aplican con independencia de los sujetos implicados. Tenemos que las fuerzas políticas participantes en el Congreso de la Unión tienen la oportunidad de competir y confrontarse, pero siempre en un ambiente donde negocian y consiguen pactar. Por supuesto, como en cualquier asamblea parlamentaria, nuestro congreso no está libre de desequilibrios, y la ruptura de relaciones siempre está latente. Dentro de este contexto, tuvimos oportunidad de apreciar que las concertaciones y las diferencias entre las fracciones partidistas imperantes en la Cámara de Diputados responden a situaciones coyunturales, por tanto, no son definitivas. Pensemos en las alianzas que fueron capaces de establecer el PRD y el PAN, primero y el PRI y el PAN después, a propósito del desafuero de los dirigentes petroleros. Ello permite afirmar que nuestro Congreso, en especial la Cámara de Diputados, es dinámico, asimismo, en nuestro contexto nacional es democrático.

El gobierno del presidente Vicente Fox y varios secretarios de

⁵² *La Jornada*, 12 de septiembre de 2003, p. 5. Recordemos que la cantidad pendiente por pagar a PEMEX es por 640 millones pesos, la cual corresponde a un préstamo solicitado por el sindicato. Otra versión refiere que esta cifra fue descontada de los 1,100 millones de pesos que PEMEX adeudaba al propio sindicato; por tanto, éste entregó sólo 460 millones. *La Crónica*, 14 de octubre de 2002, p. 4.

Estado participaron en las pláticas con los diputados y con los tres partidos políticos de mayor relevancia para encontrar solución al problema en donde estaban implicados los líderes petroleros, pero consideramos que se pudo llegar a acuerdos, según reglas y procedimientos existentes en las instituciones implicadas. Es decir, el presidente de la República fue un factor convocante y mediador en el conflicto, más él no resolvió lo que era competencia exclusiva de la Cámara de Diputados. El dictamen del IFE en contra el PRI también confirma la independencia institucional.

Las nuevas reglas y el perfil de las instituciones de la transición mexicana pusieron en aprieto las relaciones corporativas que existen entre STPRM y PRI, en tanto que los dirigentes de uno de los gremios más importantes del país estuvieron obligados a mostrar sus prácticas políticas; y en parte, a reorientarlas. En otro sentido, el panorama novedoso instaurado descubrió hasta qué punto son capaces de respaldarse mutuamente el partido y sus organizaciones cuando está amenazado el terreno político donde acostumbran moverse.

El presidente Fox y su gobierno no fueron capaces de manejar con rigor las faltas cometidas por los líderes petroleros, hecho que hubiera repercutido favorablemente en el sindicato. Precisamente, Fox rectificó su determinación de llevar hasta sus últimas consecuencias el litigio en contra de los líderes debido a que observó la utilidad que le representa mantener los vínculos con el STPRM. De forma tal que sus intenciones de restar fuerza a las organizaciones laborales debe esperar una mejor ocasión. En fin, mientras el Estado no sea capaz de enfrentar los distintos problemas económicos, en especial los de tipo laboral, sin el soporte políticamente condicionado de los dirigentes sindicales, el corporativismo seguirá vigente en México.

Los cambios que han experimentado algunas de las instituciones más importantes del país, no se han presentado en aquellas relacionadas con el terreno laboral y sindical. Así lo muestra el caso del sindicato petrolero. En éste como en la mayoría de las organizaciones laborales no existe un estricto control de las decisiones que toman sus representantes; no hay vigilancia del manejo de los recursos que aportan

los trabajadores; tampoco están vigentes leyes que garanticen transparencia de las prácticas de los mismos representantes, tanto en el interior como hacia fuera de las organizaciones. Las anteriores condiciones explican que Carlos Romero Deschamps y su grupo establezcan acuerdos sobre recursos económicos con PEMEX y con el PRI, sin rendir cuentas reales a sus asambleas o a alguna autoridad competente.

Post scriptum

Es pertinente referir brevemente el estado que guardan hoy día los sucesos analizados, pues si bien es cierto éstos han dejado de ser noticia no significa que los problemas donde están implicados los dirigentes del STPRM, funcionarios de PEMEX y miembros del PRI hayan quedado definitivamente resueltos.

Los procesos judiciales en contra de Ricardo Aldana y Carlos Romero Deschamps siguen en curso, sólo que por vías diferentes. Respecto al primero, continúa en espera de que la Cámara de Diputados resuelva si procede su desafuero, a fin de que sea juzgado por los delitos que se le atribuyen.⁵³

El caso de Romero Deschamps, por su parte, al no tener ya la protección del fuero que gozaba como diputado federal, ha estado obligado a enfrentar las demandas que la FEPADE de la PGR interpuso a partir del 1 de septiembre de 2003, por los delitos de fraude electoral y uso indebido de atribuciones y facultades. Igual que en otras ocasiones, el dirigente petrolero no ha podido ser aprehendido y juzgado a causa de las suspensiones provisionales que sus abogados han interpuesto; asimismo, el juez encargado de dictar sentencia definitiva resolvió librar orden de aprehensión en contra de Romero Deschamps, pero sin tener que ser capturado inmediatamente, en tanto el delito de fraude electo-

⁵³ En la actual Legislatura se encuentra constituida una Sección Instructora encargada de atender el desafuero de Aldana, pero debido a que existen también otros casos que deben resolverse en la Cámara de Diputados, el correspondiente al líder petrolero continúa pendiente.

ral fue considerado no grave. Los recursos legales gestionados por los abogados del petrolero y la falta de expedientes correctamente integrados por la parte acusadora, han impedido que los jueces resuelvan en definitiva el caso,⁵⁴ al extremo que aún existiendo orden para anular amparos, se tramita el pago de fianzas y se pugna por conseguir la libertad baja caución (trámites encaminados a provocar más retrasos) del acusado.

En cuanto al proceso judicial que también se seguía al dirigente sindical Fernando Pacheco, éste se encontraba amparado y al final la FEPADE envió su expediente y el de otros petroleros (Ramón Hernández, Leocadio Mendoza, Fernando Navarrete y Manuel Limón) a la "reserva". La Fiscalía argumentó que no había encontrado pruebas suficientes para ejercitar acción penal en su contra.⁵⁵

Respecto al ex director de PEMEX, Rogelio Montemayor, quien estaba prófugo de la justicia,⁵⁶ finalmente fue localizado y aprehendido por autoridades de Estados Unidos. Actualmente está por resolverse su extradición para que sea juzgado en México, proceso que tardará en desahogarse, pues los abogados del funcionario han apaleado la orden de captura, pagando cuantiosa fianza.⁵⁷

⁵⁴ Romero Deschamps logró obtener dos amparos por parte del juez de Distrito en materia penal en Oaxaca (septiembre y octubre de 2003), por lo que no pudo ejecutarse la orden de aprehensión dictada en su contra por el juez del 13 Distrito, José Luis Moya; incluso, existe dictamen judicial de que el líder no incurrió en peculado y uso indebido de atribuciones y facultades. Por otro lado, un juez del Distrito Federal dejó sin efecto los dos amparos anteriores (febrero de 2004), con lo cual, entonces, la Agencia Federal de Investigación podrá detener a Romero y remitirlo para ser juzgado por el juez del 13 Distrito. Revítese en especial *La Jornada*, 3 de febrero de 2004, p. 17.

⁵⁵ Consúltese *Crónica*, 21 de julio de 2004, p. 16.

⁵⁶ Aparte del proceso que inició la PGR en contra de Montemayor por el presunto desvío de dinero de PEMEX, el funcionario ha sido inhabilitado para ocupar cargos en el servicio público (11 años) y sancionado económicamente por utilizar con fines particulares recursos de la empresa. *La Jornada*, 24 de octubre de 2003, p. 10.

⁵⁷ Con la apelación, los abogados pretenden que al ser extraditado Montemayor a México no sea recluso, lo cual podría lograrse debido a que su captura por autoridades norteamericanas sólo comprendió delitos no graves (excluye el peculado electoral, único delito grave en contra).

Otros funcionarios de PEMEX y miembros del PRI continúan prófugos, por lo que está pendiente su juicio correspondiente. Entre los primeros se encuentran Carlos Juaristi, Juan José Domene, Julio Pindter y Alberto Gheno, los cuales —como recordaremos— tienen orden de aprehensión por peculado y uso indebido de atribuciones y funciones. A los priístas Jorge Cárdenas, Carlos Almada, Joel Hortiales Alonso Bretón, por su parte, se les busca por el delito de peculado electoral.⁵⁸

Consideramos que los juicios llevados a cabo en contra de todos los implicados en el denominado Pemexgate, han tomado en cuenta para su desahogo, básicamente que los abogados exhiban el acuerdo firmado entre los directivos actuales de PEMEX y el STPRM para que éste restituya los mil 100 millones de pesos. Debido a que éste fue el motivo principal del problema suscitado, se comprende que los magistrados se muestren flexibles al emitir sus dictámenes. También los inculpados aparentemente se han visto beneficiados porque la PGR no ha sido capaz de sustentar sus acusaciones, mostrando pruebas contundentes de cada uno de los delitos.

El asunto que está pendiente en la Cámara de Diputados, referente al desafuero de Ricardo Aldana, es seguro que las distintas fuerzas políticas estén calculando sus implicaciones en el ámbito nacional, y aún en el del propio Congreso. En primer lugar, no debe perderse de vista que al gobierno de Vicente Fox y a su partido conviene no provocar tensiones en los recintos legislativos a causa de las reformas estructurales aún por programarse. Al PRD le conviene mantener buenas relaciones con el PRI en la misma Cámara de Diputados, pues la sección Instructora encargada de resolver lo correspondiente a Aldana, atiende el desafuero de René Bejarano y Andrés M. López Obrador.

Por último, cabe suponer que el trato del gobierno de Fox hacia Carlos Romero Deschamps ha variado sustancialmente en tanto ha decidido no presionar la consignación del dirigente. De acuerdo con los planes gubernamentales sobre PEMEX (atracción de inversiones pri-

⁵⁸ Se ha concedido amparo a los priístas por considerar que la PGR no integró correctamente los expedientes, y por tanto, no logró demostrar que Cárdenas, Bretón y Hortiales fueran miembros del CEN del PRI.

vadas, contratos de servicios múltiples, etcétera) no es remoto que esté apelando al respaldo del sindicato y de sus dirigentes. Las gestiones laborales entre STPRM y la empresa se han mantenido sin la mayor alteración hasta la fecha.